


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA VENTA 1805 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INCIO	11 DE FEBRERO DE 2022
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS ARTURO CC: 79.634.185
OBJETO Y ALCANCE	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos del grupo audiovisuales y fotografía, con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas, de las facultades y Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, ítems No. No. 16, 17, 21, 24, 25 y 26

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NÚMERO DE PÓLIZA	14-44-101142876- ANEXO 2 EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$98.478.188,00 M/Cte.),
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato es de seis (6) meses

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Vigencia Desde			Vigencia Hasta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
De cumplimiento del contrato	\$9,847,818.80	11	02	2022	12	12	2022
Calidad del suministro	\$19,695,637.60	12	08	2022	12	08	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$9,847,818.80	11	02	2022	12	08	2024

a) Certificado de pago: Si X No __

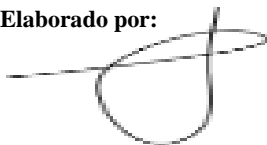
b) Firma de las partes: Si X No __

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2022.

Elaborado por:



Firma:
Nombre: FREDDY CORTES DAZA
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:



Firma:
Nombre: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica